

# Las minas de oro y la “maligna especie para desacreditar a los jesuitas”

## Gold Mines and the “Malignant Species to Discredit the Jesuits”

CARLOS A. PAGE\*

**RESUMO** Desde una serie interminable de denuncias contra la Compañía de Jesús por explotar minas de oro en el territorio donde tutelaban los poblados guaraníes, obviamente en desmedro de los intereses de la corona, este artículo hace un recuento de estas operaciones que se dieron durante prácticamente toda la permanencia de los jesuitas en la provincia del Paraguay. A partir de la consulta de una extensa bibliografía, contrastada con fuentes que en su mayoría se encuentran editadas, se plantea visualizar los motivos y efectos que alcanzaron estos relatos que llegaron a judicializarse en varias ocasiones con resultados adversos para los denunciados. A través de ello se pretende establecer las influencias de los mismos en una sistemática construcción de un generalizado desprestigio que tuvo su desenlace en una de las varias causales inducidas que alcanzaron la Pragmática de 1767 que expulsó a los jesuitas de los dominios españoles de la península y de ultramar.

**PALAVRAS-CHAVE** Minas de oro, reducciones, expulsos

---

\* <https://orcid.org/0000-0003-4708-5243>  
Universidad Nacional de Córdoba (UNC),  
Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS);  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET)  
Av. Valparaiso, 1314, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina  
capage1@hotmail.com



**ABSTRACT** Starting from an endless series of complaints against the Society of Jesus for exploiting gold mines in the territory where they protected the Guarani villages, evidently to the detriment of the interests of the crown, this article recounts such operations, that took place during practically the entire stay of the Jesuits in the province of Paraguay. The article is based on an extensive bibliography, which is contrasted with mostly published sources, and aims to outline the motives and effects of these accounts, which were brought to court on several occasions with adverse results for the denouncers. The central goal is to establish the impact of such narratives on a systematic construction of a general discredit that eventually constituted one of the various alleged sources of the Pragmatic of 1767, which expelled the Jesuits from the Spanish dominions of the Iberian Peninsula and overseas.

**KEYWORDS** Gold mines, reductions, expulsions

Es imposible decir cuántos sueños tiene la codicia de los europeos sobre estos países bárbaros. Cada montaña que ven, creen que está preñada de oro.

(...)

Si se descubrieran minas de oro en la zona paraguaya, sería el fin de la felicidad temporal que he descrito de esos buenos indios. Los codiciosos españoles querrían llevarse el dinero de allí, y al hacer valer sus propios intereses por delante de los del rey, llevarían a todos los pueblos cristianos al desorden (MURATORI, 1743, p. 120).<sup>1</sup>

---

1 Trad. libre del autor: “Non si può dire, quanti sogni faccia l’avidità de gli Europei sopra què barbarici paesi. Ogni montagna che veggono, se la figurano gravida d’oro. (...) Se Miniere d’oro si scoprissero, e saprissero nelle parti del Paraguai, sarebbe finita la felicità temporale sopra da me descritta di que’buoni Indiani. Volerebbono tosto colà gli avidi Spagnuoli, e facendo valere l’interesse proprio col pretesto di quello del Re, rmetterebbono in iscompiglio tutte quelle Cristiane Popolazioni”.

## INTRODUCCIÓN<sup>2</sup>

Confesamos que cuando abordamos algún tema referido a los poblados de guaraníes cristianos, indefectiblemente no podemos dejar de consultar al P. Furlong (1953; 1962), con sus 1.974 libros, folletos y artículos especializados, algunos en varios tomos, escritos entre 1912 y 1974, que puntillosamente registró Geoghegan (1975, p. 401-547). En un apartado de uno de sus textos trata el tema de las “riquezas de los jesuitas” y en otro “Las minas de oro y plata de las misiones” (FURLONG, 1962, p. 431-436), siguiendo en gran parte al P. Hernández (1913, p. 226-232) que titula *Las minas* y varios historiadores anteriores desde Ruiz de Montoya (1989), Charlevoix (1913) hasta Cardiel (1984; 1994). Todos ellos jesuitas que pareciera no quisieron profundizar en el tema que aparentemente quedó zanjado y no se volvió a tratar en detalle en años recientes.

Furlong (1962) cita a varios autores como Azara, Blas Garay o Lugones, que solo repiten los dislates que se documentaron desde el siglo XVII, en una verdadera construcción sistemática de desprestigio contra la Compañía de Jesús y que paradójicamente siempre fueron fundadamente refutados en los tribunales judiciales. Quizás por prudencia, el historiador jesuita no profundiza que ese descrédito comenzó desde los lejanos inicios, cuando los jesuitas se embanderaron en contra de la encomienda. Hecho que costó al P. Manuel Ortega la acusación de solicitación, teniendo que comparecer ante la Inquisición en Lima, siendo condenado y encarcelado, aunque luego liberado después de que su denunciante confesó en su lecho de muerte ser una denuncia falsa (PAGE, 2019b, p. 149). El motivo fue siempre la repetitiva historia de la defensa de los más desprotegidos frente a los inescrupulosos que ostentaban el poder económico. Furlong (1962, p. 432) solo escribe que esto dio pie a una “leyenda”, otros se aferran a la idea que es “tradición popular”, reafirmando erróneamente una supuesta veracidad. Pero lo cierto es que fue más que eso, de manera que dicho autor concluye con

---

2 El título de este artículo hace referencia a una frase del P. Lozano (1873b, p. 420-421), citada y discutida más adelante.

una afirmación cierta y que también molestó en todos los tiempos: “en las reducciones nunca hubo miseria y nunca hubo riqueza” (FURLONG, 1962, p. 432).

Hoy llamaríamos a esta sucesión de hechos *lawfare*, a lo que se refirió en 2019 el Papa Francisco, manifestando:

*periódicamente se verifica que se recurra a acusaciones falsas contra líderes políticos, concertadas con los medios de comunicación, los opositores y los órganos judiciales colonizados (...) con el fin de combatir a los gobiernos no deseados, reducir los derechos sociales y promover un sentimiento de antipolítica del que se benefician aquellos que aspiran a ejercer un poder autoritario.*<sup>3</sup>

Un concepto que se aplica perfectamente a lo sucedido con lo impuesto en el imaginario general sobre la riqueza de los jesuitas y que no se concentró solo en esta región.

Cardiel (1994) brinda una breve referencia a las persecuciones que por supuestas riquezas sufrieron los jesuitas, tanto en Perú como en México. Expresa que en Perú “por las fincas de plata, cacao y otras cosas que los Padres han instituido en sus pueblos al modo de los yerbales del Paraguay” y en “las de Méjico por el oro que dicen hay en Sonora, y riquezas, aunque soñadas, de las Californias”<sup>4</sup> y lo explica: “Si no están tan lejos sus territorios, aunque no piensen están ricas, las persiguen para lograr los indios para sus granjerías: y como los nuestros luego se ponen a defender los derechos de los pobres indefensos, asestan toda la batería contra ellos” (CARDIEL, 1994, p. 168).

---

3 PAPA FRANCISCO. Audiencia a los participantes en el XX congreso mundial de la Asociación Internacional de Derecho Penal, 15 nov. 2019. In: *Síntesis del Boletín – Oficina de Prensa de la Santa Sede*. Disponible en: <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2019/11/15/jur.html>. Acceso en: 16 dic. 2022. Subrayado agregado, excepto en el término “antipolítica”, subrayado en el original.

4 Sobre lo sucedido en Sonora, ver Polzer (1968).

En Nueva España, el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, había contado todo tipo de historias sobre las riquezas jesuíticas, pero Gerónimo Terenichi, un eclesiástico enviado a México para examinar esta cuestión, después de un año de residencia, escribe expresamente que los jesuitas “eran muy pobres y estaban cargados de deudas” (FERRER DEL RÍO, 1859, p. 433).

El sueño de encontrar minerales en la Cuenca del Plata es muy anterior a la llegada de los jesuitas, porque era la única motivación que llevaba a los españoles la exploración, conquista y posterior ocupación de la región, incluso por sobre la idea aspiracional de la corona de encontrar una comunicación con el Pacífico. La expedición del portugués Alejo García desde el Atlántico al incanato y el hallazgo de riquezas en 1525, fue una historia que se expandió por todos los conquistadores y avivó aún más la codicia de encontrar oro. Uno de ellos, Sebastián Gaboto, quien al año siguiente y arribado a América tomó conocimiento del “descubrimiento” de García, abandonó sus órdenes y se adentró al Río de la Plata.

Gaboto estaba convencido que en las inmediaciones del Paraná había minas de oro e interrogó a los tripulantes de su expedición quienes afirmaron en 1533 que efectivamente cerca del poblado español de Santi Spiritus había mucho metal de oro y plata, asegurando haberlo visto. El cronista oficial Herrera y Tordecilla, en 1601, especifica que los aborígenes con quienes tuvo contacto Gaboto tenían esos metales que traían de Perú, mientras que otros expedicionarios señalaron que en las costas del río Uruguay sus habitantes afirmaban la existencia de metales. Pero en realidad, con solo ver los adornos metálicos que llevaban los indígenas, ya especulaban una situación delirante (APOLINAIRE; BASTOURRE, 2016, p. 319-351).

De tal manera que el imaginario de la fábula dorada americana se convirtió en una de las más importantes promesas de la conquista. Proliferaron las leyendas áureas convirtiéndose en populares y hasta se identificó con América, a partir de una sólida credibilidad esparcida entre los europeos. Resultó una motivación especial para las expediciones hacia lo desconocido y anhelado, engrandeciéndose con descubrimientos

efectivos que fueron ejemplos de objetivos a alcanzar, aunque las más de las veces exageraron para conseguir prerrogativas de la corona.

En la *Historia de la Conquista*, escrita por el P. Lozano (1873a, p. 213) a mediados del siglo XVIII, se explica sobre las minas de oro que:

Esta noticia, fácil es de creer cuando estimularía la codicia, en especial de algunos gobernadores, que quisieron verse en un punto opulentos con la posesión de este rico metal, pero al haber estado de guerra lo más del tiempo los Paránas, al paso que con la privación crecían los deseos, se disminuía la esperanza de poder poseer tan exorbitantes riquezas.

La cuestión es que los jesuitas se manejaban con oro, pero lejos estaba de que sea extraído en el Paraguay. Efectivamente, y como otras comunidades de la Iglesia, poseían vasos sagrados, casullas bordadas en oro, como imágenes y retablos que eran revestidas con panes de oro. En este sentido, Torre Revello (1939, p. 27) analiza una Real Cédula del 18 de octubre de 1662 donde el rey autorizó al procurador Francisco Díaz Taño a que, además de embarcar en España a 34 religiosos, también incluyera objetos de los que figuraban, entre otras cosas, varias imágenes de bulto, un órgano, libros y una partida “de cien mil panes de oro”.<sup>5</sup> También el oro llegaba del Perú, por medio de los jesuitas destinados a colocar las mulas que les llegaban a las estancias de invernada de Salta y Jujuy. Los jesuitas contaban con miembros que se instalaban en Perú por largo tiempo y negociaban no solo la redituable venta de mulas<sup>6</sup> sino también la adquisición de oro para las iglesias u otros elementos ornamentales peruanos. Tal el caso del H. Francisco de Sepúlveda quien en 1669 le expresa al rector de Córdoba que llevaría el oro para concluir

---

5 Real Cédula del 18 de octubre de 1662 concediendo libre despacho en la aduana de Buenos Aires a ciertos objetos de culto destinados a las reducciones del Paraguay (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, 1911, p. 467).

6 Sobre la riqueza de los jesuitas es sumamente demostrativa la obra de Nicolás Cushner (1983), autor que también extendió su temática de estudio hacia Perú, Quito y Filipinas.

el retablo que comprará “con cargo del Colegio, lo pondrá en cajones como había hecho en otras oportunidades, y lo enviará con el primer arriero que salga” (PAGE, 2016, p. 16).

## **ORÍGENES Y PROPAGACIÓN DE LA IDEA DEL ORO JESUÍTICO**

En el inicio de su libro impreso en 1639, Ruiz de Montoya (1989, p. 48), describe la provincia del Paraguay señalando rotundamente que la misma “no tiene minas de plata ni oro, ni corre dinero alguno”. Más adelante amplía la información, escribiendo: “dos testigos que dicen afirmaron había arroyos y montes de oro, y que yo era el que gozaba de esta grandeza y la ocultaba”, agregando: “Pedimos que los testigos a cuyo crédito se nos imponía esta acción, descubriesen los arroyos, los cuales juraron en tres tribunales (cuyos instrumentos tengo auténticos) que era falsa imposición que les ponían” (RUIZ DE MONTOYA, 1989, p. 284). El famoso misionero brinda más detalles al respecto en un memorial escrito al rey poco tiempo después,<sup>7</sup> donde alega que se extendió un “fingido crimen”, en el cual se lo acusa de que “halló un tesoro muy grande de oro, que tiene escondido”. Este testimonio de Montoya lo sostiene al revelar que “vio en una carta de un religioso poco afecto a la Compañía, escrita a D. Pedro Esteban Dávila”, donde le manifiesta que Montoya “enviaba de noche a sacarlo con indios muy confidentes, y de secreto; y que por no tener donde poner tanto oro, lo echaba en un aposento, y de este oro se aprovechaba toda la Religión” (ARTIGAS DE REBES, 2017, p. 258).

El P. Lozano (1873b, p. 420-421) escribe que poco después que asumió Dávila,<sup>8</sup> efectivamente el gobernador “dejóse impresionar de nuestros émulos para dar crédito, á que ocultábamos en el Uruguay, minas de oro opulentas”. Eso informó a la corona y Lozano cree que “fue esta la primera vez, que se suscitó esta maligna especie para desacreditar a los

---

7 El texto no tiene fecha. Para Trelles y Furlong es de 1642 (ARTIGAS DE REBES, 2017, p. 258).

8 Pedro Esteban Dávila fue gobernador de Buenos Aires o Río de la Plata, designado por Cédula Real de 1629, llegando al puerto de Buenos Aires en la Navidad de 1631. Concluyó su mandato a fines de 1637, siendo su sucesor Mendo de la Cueva y Benítez.

jesuitas”. Escribe que Dávila estaba tan obsesionado que “enviaba siempre un alcalde ordinario al desembarcadero”, para verificar las cosas que transportaban los jesuitas a Santa Fe y Buenos Aires, hasta que se convenció de las injurias y se retractó ante el rey, disculpándose con los jesuitas. Y no fueron tiempos buenos para Dávila pues se temía una invasión holandesa y en 1632 los guaycurúes destruyeron definitivamente la ciudad española de Concepción, pero el tema del oro parecía más importante.

La carta de retractación al rey la transcribe Montoya y allí menciona que fue el teniente de gobernador del Guaira, Ruy Díaz de Melgarejo (1575-1585) quien “tuvo esta confusa noticia”, e hizo varias infructuosas expediciones en busca de oro. Agrega que últimamente había hecho el mismo intento, el yerno de aquel, el gobernador del Paraguay Manuel de Frías (1621-1627), concluyendo Dávila que lo del oro “los tengo en poco crédito por dos cosas; la una, por las vivas diligencias que se hicieron por los sobredichos; la segunda, por tenerlos por personas apasionadas los testigos, y no afectas a la Compañía” (RUIZ DE MONTOYA, 1989, p. 284).

El historiador jesuita Del Techo (2005) se extiende en el tiempo con más acusaciones surgidas con nuevos actores. No menciona a Montoya, pero sí a un indio llamado Buenaventura, aunque en los documentos publicados por Pastells (1915, p. 175) figura como Ventura. Del Techo (2005, p. 696) escribe que “se educó en Buenos Aires, parte del tiempo con una comunidad religiosa, donde fue criado”. El caso es que se fugó al poblado de Yapeyú en el que “robó una mujer casada, con la que hizo vida común”. Fue apresado, azotado y desterrado a Buenos Aires, donde “inventó mil fábulas sobre el oro que tenían los jesuitas del Paraguay”, como por ejemplo que “había trabajado mucho tiempo en el Uruguay sacando el metal precioso; en tres días solía llenar medio celemín<sup>9</sup> de pepitas de oro”. No solo eso, sino que describía el sitio y condiciones de la mina para completar que “algunos hombres religiosos la confirmaban con su autoridad”. Los jesuitas se presentaron ante la justicia para desmentir las acusaciones y fue cuando intervino Dávila a favor de los jesuitas y resolviendo el caso, al menos temporalmente.

---

9 Entre 6,5 y 6,9 litros.



Ventura continuó con sus delirios hasta que llegó al gobernador del Río de la Plata Jacinto de Lariz (1646-1653)<sup>10</sup> y según Del Techo (2005, p. 697) el indio le manifestó: “Créame vuestra merced, le decía; yo he visto las minas, y puedo afirmar también que los jesuitas han construido cerca de ellas dos castillos para defenderlas, y los han guarnecido con soldados bien armados”.

Cumpliendo la Cédula de 1634 que ordenaba “reconocer y registrar”<sup>11</sup> las reducciones, además de comentar “haber corrido voz pública y general, de algunos años a esta parte, haber oro y otros minerales en las provincias de Paraná y Uruguay, cuyas doctrinas y misiones tienen y administran los padres y religión de la Compañía de Jesús” (TRELLES, 1870, p. 40) y que hasta ese momento no se había efectuado tales visitas, Lariz formó en 1647 una expedición con treinta y seis soldados y cinco vecinos,<sup>12</sup> entre los que iba el indio Ventura. Luego de su paso por Santa Fe, remontaron el Paraná y llegaron a los poblados guaraní, que por entonces eran veinte. Efectivamente, en octubre arribaron a la reducción de Nuestra Señora de la Encarnación de Itapúa y desde allí Lariz envió dos cartas, una al obispo fray Bernardino de Cárdenas y otra al gobernador del Paraguay Diego Escobar Osorio, pidiéndoles datos concretos sobre las minas de oro y personas que sepan de su ubicación (PASTELLS, 1915, p. 169). A los pocos días respondió Cárdenas con consideraciones acusatorias sobre la Compañía, advirtiendo que los jesuitas habían armado a los indios y no permitían la entrada de españoles, tanto gobernadores como obispos, no respondiendo a la pregunta (PASTELLS, 1915, p. 171). Igualmente, la expedición continuó su derrotero, informándose

---

10 Se desconocen los datos de filiación de Lariz. Era Caballero de la Orden de Santiago cuando fue designado gobernador de Buenos Aires, a donde llegó en 1646, ejerciendo su mandato hasta 1653 en que tuvo que dar cuenta de varios delitos de los que fue imputado.

11 Se refiere a la Real Cédula del 24 de mayo de 1634 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, 1911, p. 213).

12 Los vecinos eran capitán Francisco Velázquez, Juan Gutiérrez de Humanes, Rodrigo Ponce de León y Francisco de Gaete, además del contador juez oficial Agustín de Lavayen y el escribano Gregorio Martínez Campuzano. El capitán Jacinto Vela de Hinojosa no fue de la partida y en Santa Fe se volvieron a Buenos Aires (TRELLES, 1870, p. 42).

de situaciones particulares, nombrando miembros del Cabildo, describiendo cada uno de los pueblos, en especial los ornatos de las iglesias y armas, empadronando a los indios, pero curiosamente sin indicar en su informe alguna cuestión referida a las minas de oro.

Mientras tanto, en noviembre de 1647, los capitanes Melchor Casco de Mendoza, Juan de Azurza, Cristóbal Ramírez Fuenleal y el alférez García Vanegas de Guzmán, vecinos feudatarios de Asunción, escribieron al gobernador Escobar Osorio sobre el intento de Lariz de ir a visitar las reducciones para encontrar las minas de oro. Dicen que con veinte hombres no pueden ir, como no lo pudo lograr anteriormente el gobernador Pedro Lugo de Navarra (1636-1641) que informaría sobre la inexistencia de oro. Pero insisten que para ese descubrimiento “lo harán con sus armas, y a su costa descubrirán para S.M. un nuevo Potosí y más rico” (PASTELLS, 1915, p. 172).

Por su parte, Lariz envió a sus soldados, ofreciéndoles al que encontrase las minas “el título de capitán, un espléndido traje y doscientos ducados” (DEL TECHO, 2005, p. 697). La expedición se fue notificando entre los indios, hasta que un joven<sup>13</sup> les contó que de niño había ido con su padre a los yacimientos. Lo comunicó al gobernador Lariz y este lo envió con el intérprete Marcos de la Vega<sup>14</sup> y seis soldados. En el informe que eleva Vega (citado por VIANNA, 1970, p. 209) escribe que un indio dijo que era uno de los que sacaban el oro:

y daban a los Padres, y que se sacaba como pepitas de (...) çapallo y otros granos maiores y otros mas pequeños y que también se sacaban piedras como pasadas con alfileres de oro y que en el Paraje adonde se sacaba era una laguna y arroyo que estaba entre tres cerros y que en aquel paraje avia ranchos adonde se recogian los indios que lo sacaban.

---

13 Según Furlong (1953), siguiendo a Cardiel, ese joven era el mencionado Ventura. Pero creemos que fue el otro condenado, Felipe, que comentaremos luego.

14 Marcos de la Vega dejó testimonio, fechado el 5 de setiembre de 1664 (VIANNA, 1970, p. 207-211).

El informe continúa describiendo que el gobernador convocó al P. Díaz Taño y el indio repitió su confesión frente a él. Luego mandaron al indio con Vega y otros hasta Corpus, mientras Lariz se quedó en Yapeyú (VIANNA, 1970, p. 210). Después de interrogar a muchos indios, nada encontraron, por lo que Ventura y otro indio llamado Felipe se escaparon a Yapeyú donde fueron atrapados por los jesuitas y devueltos al gobernador que intentó someter al muchacho al escarnio público. Sin embargo, los jesuitas intervinieron porque no solo querían salvarle la vida, sino que, una vez confesada la verdad, les serviría de testigo sobre la falsedad de su afirmación,<sup>15</sup> quedando condenado a doscientos azotes en la plaza pública de Santo Tomé y destierro perpetuo (PASTELLS, 1915, p. 175). Díaz Taño aprovechó para solicitar el testimonio de los indios y de los miembros de la expedición para justamente resguardarse de las viejas acusaciones y las injurias del obispo y para que se investigue la verdad. Como también lo requirió el P. Juan Antonio Manquiano, procurador del colegio de Asunción, con el gobernador Escobar y Osorio (PASTELLS, 1915, p. 176-178).

En la varias veces mencionada *Historia de la Conquista*, Lozano (1873b, p. 435) trata sobre la gobernación de Lariz y relata la entrada que hizo al Uruguay para verificar este acierto. Llevó a un minero y a todos cuanto pudo que vociferaban sobre el oro y todo resultó en vano. El minero era Martín de Vera quien también se adentró con cinco soldados y otro indio informante llamado Cristóbal Cuma y no encontró nada (PASTELLS, 1915, p. 175).

## **HACIA EL CUMPLIMIENTO DE UN OBJETIVO ANUNCIADO**

El obispo de Asunción, el mencionado franciscano Bernardino de Cárdenas, obtuvo la posesión canónica del Papa en 1640, aunque los jesuitas de Córdoba no consintieron su consagración porque no trajo consigo la correspondiente bula que lo abalara. En cambio, lo hizo al año siguiente

---

15 Aunque no tan detallado, el informe de 1647 de Lariz al rey (citado por TRELLES, 1870, p. 359-362) critica inexactitudes de lo escrito por Charlevoix al respecto.

el obispo del Tucumán, fray Melchor Maldonado OSA y en 1642 tomó posesión de la diócesis de Asunción, en tanto que a fin de ese año llegaron las bulas fechadas el 18 de agosto de 1640. Comenzaron las asperezas con los jesuitas, aunque más ríspidamente con el gobernador Gregorio de Hinestrosa que declaró la sede vacante y Cárdenas se refugió en Corrientes hasta 1647 en que regresó con una cédula de la Audiencia de Charcas que lo restituía en el cargo. Muerto el sucesor de Hinestrosa, el Cabildo lo designó gobernador. Con ese poder, llegó su venganza, con acusaciones sobre supuestas herejías en el catecismo de los guaraníes y las minas de oro, con lo que decidió expulsar a los jesuitas el 7 de marzo de 1649 con la anuencia de los cabildantes. Poco le duró su mandato pues fue reemplazado por un nuevo gobernador que lo destituyó y envió a Chuquisaca para declarar sobre sus hechos. Aquella expulsión justamente se justificó con las afirmaciones del obispo-gobernador y el virrey mandó al oidor licenciado Andrés Garavito de León<sup>16</sup> para que aclarara la situación conflictiva del Paraguay (COLECCION, 1768).

Garavito convocó a una audiencia pública donde se trataron tres temas. Primero sobre la expulsión de los jesuitas llevada a cabo por Cárdenas, luego por los daños ocasionados a la iglesia y el colegio que provocan los seguidores del obispo y finalmente las acusaciones de las minas de oro.

Estos cónclaves fueron presididos por el visitador, desarrollándose entre el 12 de abril de 1650 y el 6 de noviembre del año siguiente en que se publicó la sentencia en la Plaza Mayor de Asunción en “alta voz por el negro Miguel”. Los autos, que publica Trelles (1867, p. 54-93), condenaron a una serie de funcionarios del Cabildo y se iniciaron con la declaración que hizo el procurador P. Juan de Rojas, quien afirmaba que le había llegado un informe, elevado a la Audiencia de Chile, del provincial dominico fray Jacinto de Jorquera, que caracteriza como libelo. Ese texto sigue las denuncias del obispo Cárdenas, sobre que los jesuitas “ocultan grandes tesoros en dichas provincias en fraude de su Real Hacienda” (TRELLES, 1870, p. 54), entre otras acusaciones que incluían la

---

16 Caballero de la orden de Santiago, Oidor de la Audiencia de la Plata, visitador general y gobernador del Paraguay entre 1649 y 1653.

construcción de un fuerte para defensa de esos tesoros. Por tal motivo la sentencia de la Real Justicia declaró: “por nulas las injustas e ilícitas todas las juntas que con nombre de cabildos se hicieron los años de cuarenta y ocho y cuarenta y nueve” (TRELLES, 1870, p. 57), por falta de autoridad legítima que avalaron la expulsión de los jesuitas. Por tal motivo se ordenó quemar algunas actas del Cabildo y condenar a varios alcaldes ordinarios y regidores de aquellos años, con privación de ejercer cargos públicos, multas y hasta destitución de cargos militares. En la segunda acusación, demandada por el P. Juan Antonio Manquiano, se ordenó la restitución de bienes sustraídos y multas a los ejecutores del saqueo e incendio del colegio, siendo el principal implicado el teniente general, ejecutor de las órdenes de Cárdenas, Juan de Vallejo Villasanti, entre otros.

Recordemos que el P. Manquiano era sardo y fue biografiado por el P. Machoni (1732, p. 141-198). Allí cuenta que fue convocado ante la corte para dar explicaciones de las acusaciones que pesaban en contra suya. Pero enterada la Real Audiencia de Charcas de la Cédula Real, que al efecto se había publicado, respondió dando “relación de la virtud, prendas, y mérito del sujeto” y la corte desterró a sus acusadores (MACHONI, 1732, p. 157-158).

Las audiencias específicas sobre el “oro fingido” se desarrollaron entre el 10 de enero y el 24 de julio de 1651 (TRELLES, 1870, p. 64-69), siendo querellante el mismo P. Manquiano. Una de sus primeras acciones fue ordenar, por auto proveído el 10 de enero de 1651, a Melchor Casco de Mendoza, Cristóbal Ramírez Fuenleal, Juan de Azurza, García Vanegas de Guzmán, Diego Yegros, Tomás de Arestigueta y Francisco Núñez de Ávalos, para que dentro de los próximos veinte días salgan personalmente a buscar las mentadas minas que denunciaban en poder de los jesuitas (PASTELLS, 1915, p. 244). El P. Manquiano, sabiendo que no iban a descubrir nada, insistió varias veces para que, si no descubren las minas, se los castigue (PASTELLS, 1915, p. 247). Así es que los denunciantes comenzaron a excusarse, abriéndose un largo proceso donde poco a poco se fueron descubriendo las falsedades.

De tal manera que Garavito de León falló contra las afirmaciones de los mencionados Núñez Dávalos, Casco de Mendoza, Aristigueta, a

quienes condenó al destierro perpetuo de la provincia de Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, y en quinientos pesos de multa a cada uno. Pero atento a que García Benegas de Guzmán, firmó solo la petición de ir al descubrimiento a su costa, lo condenó a dos años de destierro y doscientos pesos. Absolvió a Yegros por no haber firmado, mientras que, como Ramírez Fuenleal, comisionado por Cárdenas, había muerto, les cobró a los herederos (TRELLES, 1870, p. 68-69). Luego del paso por la prisión del Cabildo fueron embarcados al destierro. En el fallo se menciona ser “falsas y de ningún valor las delaciones y calumnias que dijeron y afirmaron en sus escritos” contra los jesuitas, quienes dicen se hicieron ricos ocultando el quinto que le toca al rey, haciéndolo “llevados de su pasión esparciéndola en informes y otros instrumentos con tan grande dispendio y deshonor de dichos religiosos” (TRELLES, 1870, p. 67). Se remitió la causa a la Real Audiencia de la Plata y al Consejo de Indias a lo que los acusados apelaron, pero se les negó su requerimiento.

Cuando Jarque (1687, p. 232) escribió la biografía del P. Francisco Díaz Taño, tuvo acceso a esta documentación y agrega que, al llegar Garavito de León a Santa Fe, un eclesiástico regular le manifestó que

sabía cómo los misioneros de la Compañía de Jesús beneficiaban minas de oro, porque estando él presente, llegó al puerto de aquella ciudad una embarcación de las reducciones, con dos zurroneos o costales, cada uno hecho de una piel de toro, llenos de oro, que gran número de indios, con dificultad pudieron sacar a tierra, y era regalo, que hacían los padres misioneros a su provincial, el padre Diego de Boroa,<sup>17</sup> que a la sazón había llegado a visitar el colegio de aquella ciudad, el cual luego mandó, que un zurrón se diese al colegio de Asunción y el otro al de Córdoba del Tucumán.

---

17 Boroa fue provincial entre 1634 y 1640. Para la fecha de la estadía de Garavito de León (1650-1653) concluía su segundo mandato el P. Juan Bautista Ferrufino (1645-1651) y comenzaba el P. Juan Pastor (1651 y 1654).

El deán de la catedral de Albarracín manifiesta que el mandatario no le creyó y luego de detallar las condenas, explica que los jesuitas invitaron al oidor a que recorra las reducciones como testigo ocular, para que comprobase que no había minas. Ante las escusas del funcionario, el P. Juan Pastor se lo solicitó judicialmente como provincial y esto venía a cuenta por que también se decía que los jesuitas no dejaban entrar a las reducciones a obispos ni gobernadores. Este pedido fue reforzado por el anciano Diego de Boroa que dejó un escrito donde expuso la necesidad de su visita como “remedio decisivo contra tanta maledicencia” (ASTRAÍN, 1916, p. 621).

El tema del oro continuó sobrevolando la alucinación mental de los europeos, ávidos de encontrar riquezas en las nuevas tierras. La noticia llegó a Europa y alcanzó a haber quienes escribieron a la Audiencia de Charcas diciendo que conocían el sitio de las minas.

## **EL INDIO DOMINGO Y DE VUELTA AL RUEDO**

Como Garavito no había recorrido las tierras personalmente, la Audiencia de Charcas envió como visitador y gobernador del Paraguay a su oidor Juan Blázquez de Valverde (1656-1659)<sup>18</sup> con la expresa comisión de recorrer las reducciones, empadronar a los indios para establecer quiénes pagarían tributo y, lo más discretamente posible, encontrar las mentadas minas de oro.

No había llegado aún a Asunción, que comenzaron a lloverle denuncias en contra de los jesuitas, algunas muy insólitas como la que se refiere Del Techo (2005, p. 701) donde los denunciaban de enviar remesas de oro a los portugueses y franceses. Incluso se esparció que un soldado había dicho que, sirviendo en el ejército francés, cuando fue

---

18 Catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Lima, del Consejo de su majestad. Oidor de la Real Audiencia de Charcas, Gobernador y Capitán General de la provincia del Paraguay y visitador de las provincias de Uruguay y Paraná. MONTE DE LÓPEZ MOREIRA, María Graciela. Juan Antonio Blázquez de Valverde. In: *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. Disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/35030/juan-antonio-blazquez-de-valverde>. Acceso en: 16 dic. 2022.

sitiada Picardía por los españoles, “habían recibido una gran suma de dinero” y que provenía de Uruguay.<sup>19</sup>

Como ya era costumbre, los acusadores se encubrían detrás de algún indio, en este caso uno llamado Domingo. Así fue que lo persuadieron para que declarase ante el oidor, diciendo que pertenecía a las reducciones jesuíticas (JARQUE, 1687, p. 238), dejando expresado que

había visto una mina muy rica, de donde hacían los padres, que sacasen los indios gruesas cantidades de oro, para cuya defensa habían fabricado una fortaleza en forma de castillo regular, con sus baluartes, cortinas, fosos, terraplenes, puertas y rastrillos. Estaba coronada con mucha y gruesa artillería, en la forma, que la tenía, todo delineado en aquel pliego de marca, de que hizo demostración y que él sabía dónde estaba todo lo referido y lo haría patente a los ojos si le llevaba el oidor, con seguro de que los padres no le castigasen por haber descubierto lo que tenían tan secreto y amenazadas graves penas a cualquier indio que lo manifestase (JARQUE, 1687, p. 239).

Por el mismo tiempo otro indio había llevado una piedra con venas de plata a un religioso diciendo que los jesuitas la labraban en las reducciones. El eclesiástico, claramente antijesuita, hasta mostró la piedra en un sermón para evidenciar la codicia de los jesuitas. Se propagó la supuesta acusación, aunque poco después se supo que el indio había robado la piedra del altar de una imagen de la Virgen ubicada en una iglesia franciscana. Mientras tanto el oidor llegaba a las reducciones y el indio delator se fugó, siendo encontrado en la reducción de Yapeyú y remitido al funcionario, a quien le confesó su mentira manifestando que

---

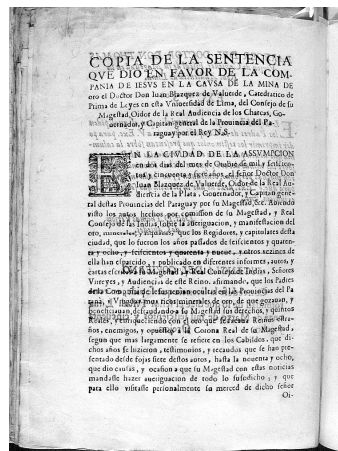
19 El sitio de Picardía, inserto en la guerra hispano-francesa (1635-1659) y que comandó Fernando de Austria con un ejército de más de cuarenta mil hombres concluyó favorable a los franceses luego de firmada la paz de los Pirineos.



él nunca había visto, ni estado en aquellas reducciones y menos sabía qué cosa era una fortaleza, ni castillo, pues nunca había estado en parte, ni ciudad alguna que tuviese tal defensa, ni jamás supiera, aunque le viera comprender y delinearle, lo cual daba por notoria prueba de que aquel papel o mapa que había mostrado y entregado a su Señoría no era suyo, como toda la machina de su deposición, sino de otras personas, que tenían mal corazón con los Padres de la Compañía (JARQUE, 1687, p. 240).

El oidor también había llevado mineros que le dijeron “que no solo no había allí minas, sino que el clima y disposición de la tierra le repugnaban” (JARQUE, 1687, p. 240). Esto mismo había informado Lariz al gobernador de Buenos Aires cuando en 1647 visitó las reducciones. Volvió el oidor a Asunción donde no solo declaró nuevamente libre a la Compañía de Jesús de las calumnias, sino que alabó la labor misional que realizaban en los por entonces veintidós poblados que tutelaban, ratificando las sentencias de Garavito.

Figura 1: Sentencia de Juan Blázquez de Valverde publicada en 1658



Fuente: Biblioteca de la Universidad de Granada. Disponible en: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/12370/a-031-130%20%2810%29.pdf>. Acceso en: 16 dic. 2022.

El informe que sobre el tema realizó Blázquez de Valverde en 1657 fue impreso al año siguiente (Figura 1). Allí se retrotrae a las actas del Cabildo que anuló Garavito de León, ratificando las sentencias que pronunció y sumando al expediente, que llevaba por entonces más de trecientas fojas, su propia condena, presidida de las disculpas y retracción de los acusados: “condeno a perpetuo silencio en ellas con apercibimiento, que volviéndolas a mover y solicitar, serán desterrados de esta provincia perpetuamente como alborotadores de ellas y condenados en las penas corporales en que incurren los delatores falsos” (BLÁZQUEZ DE VALVERDE, 1658, p. 4). Con todas las certificaciones necesarias para enviar a España, adjuntó otra sentencia referida al indio Domingo, donde ratificó lo expresado por Jarque, agregando Antonio, que el sitio de las minas era el pueblo de Concepción, por lo que declaró que todos sus dichos eran falsos, confesando que era tupí nacido en Yaguarón y que lo había sacado de allí el capitán Cristóbal Ramírez Fuenteal, su amo, siendo uno de los delatores que en su lecho de muerte confesó sus mentiras. El capitán regaló el indio al mencionado Melchor Maldonado y luego pasó a las órdenes del obispo Cárdenas (CHARLEVOIX, 1913, p. 213; PASTELLS, 1915, p. 477). Antonio fue perdonado por los jesuitas, pero condenado por el oidor a “un año y ocho meses de prisión” y “más de doscientos azotes que se le den por las calles públicas de esta ciudad, puesto a caballo en una albarda, con voz de pregonero que publique su delito” (BLÁZQUEZ VALVERDE, 1658, p. 5). Eso sí, se le perdonaron las costas “por su pobreza”.<sup>20</sup> El mapa que presentó Antonio lo publicó por primera vez el P. Hernández (1913, p. 228) y se ha conservado en el Archivo General de Indias, con una copia de otra mano, posiblemente del siglo XVIII (Figura 2).

---

20 La sentencia también la publicó el P. Charlevoix (1913, p. 350-354). Seguidamente publica el otro impreso como segunda sentencia acerca de las minas de oro fechada el 2 de octubre de 1657 (p. 354-362).

Figura 2: Mapa de las minas de oro de los jesuitas



Fuente: ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla. Mapa de la Laguna Brava y de los ríos Uruguay, Paraná y Paraguay, 1656. MP-BUENOS\_AIRES,19. Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/16794?nm>. Acceso en: 16 dic. 2022.

Para 1661 tendríamos novedades, pues las cartas sobre las riquezas de los jesuitas seguían llegando a la corte. En ese año se designó al doctor Fernando de Iravedra de Paz, oidor de la flamante Audiencia de Buenos Aires, aunque nunca arribó a las costas platenses. Sí tuvo un encargo importante como fue la de nuevamente: “averiguará por examen de testigos y otras cualesquiera diligencias que para ello puedan hacerse, si es cierto que en la provincia del Uruguay contenida en las del Paraguay, hay o ha habido minerales de oro”. Este documento, que transcribe Trelles (1870, p. 103), lo repiten Hernández (1913, p. 230) y Furlong (1962, p. 444).

El caso es que el oidor de la Audiencia de Buenos Aires y visitador de las Cajas Reales licenciado Pedro de Rojas y Luna, recibió la comisión de Iravedra pero parece que no hizo mucho y tampoco se le exigió que lo hiciera.

## DE UNA TRAGEDIA A OTRA

Para el siglo XVIII la versión de las riquezas de los jesuitas se extendió por todo el mundo. Se insistía que los jesuitas controlaban minas de oro ocultas y que contrabandeaban el precioso metal burlando el pago de impuestos a la corona.

Furlong (1962, p. 444) escribe que periodistas de Holanda repetían el tema, incluso dando nuevas noticias, como por ejemplo que había una “Casa de la Moneda en las Reducciones” y publicando dibujos de las monedas de oro y plata que allí se acuñaban. Quizás esta mención surja de lo escrito por el holandés Wilhelm Glimmer que participó en 1601 de una expedición al *sertão* con el gobernador del Brasil Francisco de Souza (1591-1602) en busca de oro. Partieron de San Pablo, pasando por San Miguel, y él escribió que llegaron a los “montes de los guarimumis o marumimis, en los cuales hay oro” (DERBY, 1899, p. 333).

El *Mercure Historique et Politique* (Figura 3) se traducían e imprimían en Madrid con el agregado de noticias locales, de tal manera que tenía una amplia llegada. En una edición de La Haya de diciembre de 1755, daba noticia de la revolución del Paraguay gestada por los jesuitas

que armaron a los indios contra españoles y portugueses dando por un hecho que: “Las minas de oro, plata y piedras preciosas que se descubrieron más tarde en el lugar, proporcionaron una nueva oportunidad para ejercitar la industria y el ingenio laborioso de los habitantes”.<sup>21</sup> Era el que llamaban “Imperio” jesuítico, con un fuerte poder económico y militar. Seguidamente, se escribe “el último de sus Provinciales se ha proclamado Rey de este país, con el nombre de Nicolás I<sup>22</sup> y luego “Varias personas de la Corte recibieron, de este país, y tienen en sus manos, Medallas de Oro y Plata, que atestiguan este acontecimiento, y en las que se representa a este jesuita con todos los atributos de la realeza, con el título de Nicolás I Rey de Paraguay, del Uruguay”.<sup>23</sup> Otros medios se hacían eco, alcanzando una amplia difusión en Europa.<sup>24</sup>

---

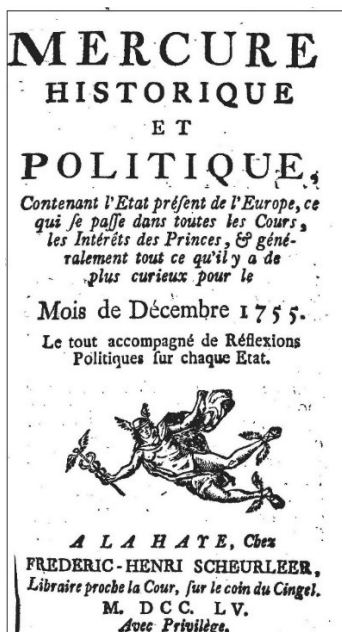
21 Trad. libre del autor: “Les Mines d’Or, d’Argent, & de Pierres précieuses, qu’on y découvrit par la suite, fournirent bien-tôt une nouvelle occasion d’exercer l’industrie & le génie laborieux des habitants” (NOUVELLES de Portugal et d’Espagne. *Mercurie Historique et Politique*, La Haya, dic. 1755, p. 643).

22 Trad. libre del autor: “le dernier de leurs Provinciaux s’étant sait proclamer Roi de ce pais, sous le nom de Nicolas I” (NOUVELLES de Portugal et d’Espagne. *Mercurie Historique et Politique*, La Haya, dic. 1755, p. 647).

23 Trad. libre del autor: “Plusieurs personnes de la Cour ont reçu, de ce pais la, & ont entre les mains, des Medailles d’Or & d’Argent, qui constatent cet événement, & dans lesquelles ce Jésuite est représenté avec tous les attributs de la Royauté, avec le litre de Nicolas I Roi d’Paraguay, de l’Uruguai” (NOUVELLES de Portugal et d’Espagne. *Mercurie Historique et Politique*, La Haya, dic. 1755, p. 647).

24 Entre ellos el semanario la *Gazette d’Amsterdam* del 25 de noviembre de 1755 escribió que: “Algunas personas de la Corte tienen en sus manos numerosas monedas venidas del Paraguay y mandadas acuñar por Nicolás I Rey del Paraguay” (citado por NAGY; PÉREZ-MARICEVICH, 1967, p. 62-63). Dobrizhoffer (1867, p. 34) cita también la *Gaceta de Madrid* del mes de octubre de 1768, aunque se debe referirse al *Mercurio Histórico y Político* que se imprimía en Madrid (1738-1784), como dijimos, copia en castellano del de los Países Bajos, con el agregado de noticias españolas.

Figura 3: El *Mercure*, uno de los principales medios de Europa



Fuente: Google Books. Disponible en: <https://books.google.fr/books?id=MC1iAAAAcAAJ>. Acceso en: 16 dic. 2022.

El P. Paucke (1999, p. 109) a su vez trata el tema en su capítulo sobre el rey Nicolás, manifestando que tenía conocimiento de la famosa leyenda aún antes de ir al Paraguay, e incluso que había visto esas monedas de las que supo se acuñaban en Portugal como que “no se encuentra una casa de moneda como tampoco minas de oro y plata”. Por su parte, Dobrizhoffer (1967, p. 42) al mencionar el mismo tema del “rey Nicolás”, lo relaciona con las minas de oro, señalando:

los portugueses, a causa de fiarse de suposiciones inciertas y rumores se habrían formado un concepto extraordinario de las minas de oro y plata, que esperaban encontrar en la tierra del Uruguay, pero después de haber inspeccionado prolijamente y revisado todo se convencieron que no existía ni el menor vestigio de todas estas minas en la gran región.

Los jesuitas no tuvieron paz: cada tanto y a lo largo de toda la historia de los poblados guaraníes, en algún momento salían a relucir las versiones del oro. Para los portugueses no era menor la obsesión de encontrar oro, ya que lo habían hecho en el paraje de Ibiratati, que llamaron Cuyabá, luego de destruir Villarrica en 1677 (LOZANO, 1873a, p. 98).

De tal forma que la expansión de los lusitanos se profundizó en la medida que se acrecentaban los rumores. Fue entonces que el gobernador y capitán general de Río de Janeiro, Gomes Freire de Andrade, conde de Bobadela (1733-1763), impulsó el Tratado de Límites de 1750 con el fin de apoderarse de siete poblados guaraníes que tutelaban los jesuitas. El traslado y resistencia indígena fue una verdadera tragedia, pues el ejército español y portugués aliado, debieron combatir con las armas a los guaraníes que se resistieron a dejar sus pueblos, como lo habían advertido antes los jesuitas, desde el provincial Barreda hasta los misioneros Nusdorffer, Cardiel y Escandón, entre otros. En Europa y debido a las publicaciones que circulaban, se tomó como que los jesuitas no querían abandonar las grandes riquezas de las minas de oro que poseían, pero desde el virreinato llovieron cartas advirtiendo la injusticia que se iba a cometer contra estos pueblos (ASTRAÍN, 1925, p. 658). Hicieron todo lo posible para convencer a los guaraníes. El provincial, incluso, luego de una reunión con sus consultores, renunció al derecho de doctrinarlos en todos sus pueblos, no solo los siete en litigio. Relató detalladamente al rey todos los hechos que se sucedieron y las injurias a que fueron sometidos, sobre todo por sus riquezas. Pero no los escucharon y las primeras escaramuzas comenzaron en febrero de 1753. Tres años después se definió en Bacacay y Caibaté donde cayeron más de mil quinientos guaraníes, incluyendo al comandante Ñanguirú, además de tres soldados españoles y un portugués.

Con el control de los pueblos, Gomes Freire de Andrade tuvo tiempo de recorrerlos a todos. Cardiel (1984, p. 142-143) escribe que el portugués estaba convencido “que de aquellos pueblos sacaban los Padres cada año millón y medio para sus colegios” y agrega que:

El Padre Alonso Fernández me dice que en Buenos Aires le mostraron una carta de uno de los cuatro Coroneles que llevaba dicho General, su fecha en el pueblo de San Ángel, escrita a un amigo suyo, que le decía: “Amigo, hemos venido muy engañados: ya hace tanto tiempo que estamos en estos pueblos haciendo muchas averiguaciones: y no hay tales minas”. ¡Miserables hombres, que ni piensan, ni hablan sino en la tierra! Pues si antiguamente había tanta desvergüenza en levantar falsos testimonios a vista de los que sabían y veían todo lo contrario, ¿qué mucho que ahora los haya, no habiendo mudado el mundo?

Y como manifiesta Furlong (1962, p. 444), uno de los motivos que se deshizo el Tratado fue el desengañarse de dicha existencia. A eso se suma que había muerto el ministro Carvajal y Lancaster de la corte española, principal impulsor del Tratado y a nadie ya le interesaba la permuta. El anciano Andonaegui, al frente de las tropas españolas, fue sustituido por Pedro de Ceballos, que llegó al pueblo de San Juan en marzo de 1757 y donde se juntó con Andrade quien demostró que no tenía interés en que se cumpliera el Tratado. Y el punto era que “en los años atrás Andrade soñaba de apoderarse de las minas de oro que oculta-mente beneficiaban los jesuitas” (ASTRAÍN, 1925, p. 684) y después de andar por todos los pueblos por un año, se convenció que no existían esas minas y el Tratado se dilató.

El Tratado de Madrid fue anulado en 1761 y los jesuitas altamente desprestigiados, pero a su vez temidos por su capacidad de un liderazgo que ponía en riesgo la estabilidad de la región, fueron sumando una de las principales causales de la Pragmática Sanción de 1767, aunque mucho antes ejecutado por los portugueses en 1759, que sumaron denuncias de otro tipo.

Antes de llegar al tema de la segunda tragedia, como fue la expulsión, traemos un testimonio de Cardiel (1984) donde cuenta que cuando estuvo al cuidado del pueblo de Concepción, poco antes de la expulsión, llegaron al mismo unos españoles para comercializar con



los indios y recorrieron la inmensa iglesia de cinco naves, admirándose de sus adornos. Al regresar a su ciudad, Cardiel se enteró por boca del notario eclesiástico de la misma, que comenzaron a divulgar que los jesuitas eran tan ricos que por las puertas de su morada “pasaba un arroyo lleno de pepitas de oro: y que el Cura tenía allí un viejo que con un cedazo sacaba cada día mucha riqueza”. La gente no solo lo creía, sino que daba “por cosa sentada” (CARDIEL, 1984, p. 142).

Aparentemente ya nadie hablaba del tema, aunque no faltaban denunciadores del oro jesuítico, por ejemplo, al tan ambicioso gobernador Francisco de Paula Bucareli. Efectivamente y quizás seguido de la esperanza de hallar oro y plata que le abrigaba el vicario doctor Antonio de la Trinidad Martínez de Ibarra (CARBONELL DE MASY, 1992, p. 465), el mandatario encargó a los tenientes de gobernador interinos, por orden de la corona, unas instrucciones particulares para que informaran “si hay minas, su situación y de qué calidad y procedencia” (HERNÁNDEZ, 1913, p. 231).

Varios años después, insistió con la investigación el virrey Nicolás del Campo, reiterando la tarea al gobernador general interino Francisco Bruno de Zavala,<sup>25</sup> quien elevó un informe el 10 de octubre de 1785, que transcribe íntegramente Hernández (1913, p. 549-553), y donde señala que su pedido ya había sido formulado por Bucareli, apenas designó gobernador de aquellos pueblos a Carlos José de Añasco que comenzó la investigación. Solo se limitó a informar sobre unas minas de cobre en Aguapey, cercano a Santa Ana y de la capilla de San Antonio, cerca de Candelaria, de las que le anoticiaron los indios. Luego de esto, Bucareli designó a fines de 1769 a Zavala en reemplazo de Añasco. Estos últimos visitaron juntos las minas señaladas y se elevó el informe pertinente. Fue entonces que se formaron dos compañías de minas que incluso creyeron

---

25 Hijo del gobernador del Río de la Plata y fundador de Montevideo, tuvo en principio a su cargo la expulsión de los diez poblados del Uruguay y luego, desde enero de 1770, se desempeñó como gobernador general interino de los treinta pueblos con sede en Candelaria, hasta su muerte en 1800. CAVA MESA, Begoña. Bruno Mauricio de Zabala y Gortázar. In: *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. Disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/6287/bruno-mauricio-de-zabala-y-gortazar>. Acceso en: 16 dic. 2022.

que el cobre contenía oro y que terminaron por perder el capital invertido ante la falta de resultados positivos.

Además, Zavala continúa informando que supuso que las campanas de los pueblos se hacían con ese cobre, aunque los jesuitas verdaderamente no lo explotaron mayormente porque ya se habían dado cuenta que era escaso y por la prohibición de hacerlo que impartió el visitador y provincial Antonio Garriga a principios del siglo XVIII. Pero siguiendo a Jarque, si bien los guaraníes fabricaban campanas, lo hacían con el cobre de las minas de Coquimbo en Chile (HERNÁNDEZ, 1913, p. 232; FURLONG, 1962, p. 446). Pero también el gobernador encontró algo de plata en Itapúa y abundante hierro por todos lados, como también azogue en Santa María de Fe, y de oro solo sospechaba que había en Santa María de Fe.

Los jesuitas del exilio escribieron bastante sobre el tema, aunque no lo hizo Muriel en la continuación de Charlevoix, que solo describe mínimamente las minas de Cuyabá (Ibitirati). Tampoco el P. Casado (citado por PAGE, 2019a, p. 124), que señala: “Los demás que dizen de minas y thesoros, es la mayor mentira, que puede imaginarse”. Calatayud en cambio, dedica varias líneas, por ejemplo en el capítulo 12 cuenta un largo relato perdido del P. José Guevara, sobre conductas de Cárdenas y cuando el P. Francisco Díaz Taño llegó a España en su carácter de procurador, desembarazó los dichos de fray Diego Villalón, agente de Cárdenas, quien había presentado al Consejo de Indias una carta que lo acusaba de que “llevaba el navío labrado de barras de oro y plata”, con lo que el Consejo lo mandó a registrar y verificó la falsedad de la denuncia y recluyó al fraile a un convento en Zaragoza donde con el tiempo se escapó a Cádiz, embarcándose a Buenos Aires (PAGE, 2022, p. 69). En el siguiente capítulo informa las denuncias de Cárdenas y las sentencias de Garavito de León y Blázquez Valverde, condenando las mentiras del indio Antonio. También trae una declaración que hizo Cárdenas a Garavito de León diciéndole que: “cuando se apoderó de nuestro colegio de la Asunción, halló legajos de suma importancia y que unos tenían por título “Rebeliones”, “alzamientos”, otros “minas de oro” (PAGE, 2022, p. 72). Por lo demás sigue a Charlevoix.

Otro expulso que se ocupó del tema fue el P. Sánchez Labrador (1910, p. 132) quien hace algunos pocos comentarios, centrándose en las denuncias de Cárdenas y sobre todo da cuenta del mito creado desde la llegada de los primeros conquistadores.

Dobrizhoffer (1967, p. 261), luego de rememorar las andanzas del indio Antonio y manifestar que su castigo aminoró la ridícula infamia, escribió con acierto que “la falsedad, según sentencia de un filósofo, aparenta más probabilidades que la misma verdad, éstas fueron creídas en realidad por aquellos que debían haber castigado a los calumniadores o a lo menos, haberlos refrenado”.

Cardiel, diríamos que compiló gran parte de la información conocida en sus varios trabajos. En uno de ellos lo escribió como respuesta a uno de los tantos libelos anónimos portugueses que llegó a donde estaban los demarcadores en 1758, titulado *Breve declaração*<sup>26</sup> y mandado a quemar al año siguiente en Madrid. El anónimo habla de las minas de oro y cuyas fuentes eran las difamaciones de Cárdenas y todas las acusaciones de la época que el autor las daba por ciertas sin tener en cuenta los dictámenes judiciales que las contradecían. Por ello expresa Cardiel (1900, p. 177) que “todas estas persecuciones, calumnias y falsos testimonios se formaron para quitar el gran poder que tenían los jesuitas en sus doctrinas y misiones”.

En otro de sus libros, escrito en el exilio al P. Calatayud, repite todas las historias sobre las minas y se responde ante tantas pruebas de falsedad: “El mundo siempre ha sido mundo: falso, mendaz, envidioso: y lo será” (CARDIEL, 1994, p. 140).

A fines del siglo XVIII algunos seguían creyendo lo de las minas de oro, pero no así el explorador y demarcador Juan Francisco Aguirre, que fue enviado a América para acordar con sus pares portugueses los límites del Tratado de 1777. Pero como la contraparte nunca llegó,

---

26 Ya aclaró el P. Furlong (1953, p. 71) que el P. Hernández se equivocó en el título, que el refutado por Cardiel es la varias veces impresa *Relação Abbreviada da republica que os jesuitas das Provincias de Portugal e Hespanha...* Ciertamente anónimo, fue una obra cuya edición príncipe fue impresa en Lisboa en 1757 en cuarta de 85 páginas y contribuyó como propaganda para la expulsión de los jesuitas de Portugal.

aprovechó para investigar los archivos de Asunción, donde llegó en 1764 y recorrer la región que abandonó en 1796. En su extenso y erudito texto, escribió:

tal ha sido siempre la Cantinela contra los Jesuitas, fingiéndose y creyéndose minas poderosas en los pueblos. Hoy es un error de la más rigurosa demostración semejante pensamiento. Y no digamos más porque no hay necesidad pues con lo asegurado se vuelve el crédito á tantos ministros del Rey injustamente ofendidos y se dá un grandísimo vuelco á todo lo alegado contra los padres (AGUIRRE, 1950, p. 400).

Escribe Furlong (1962, p. 446) que la obsesión continuó durante los siglos XIX y XX, echándole la culpa del estado ruinoso de las reducciones a que se han cavado tantas zanjas y pozos en busca de estas riquezas que contribuyeron al desplome de muros enteros en los que se creía que por debajo estaban las entradas a las minas. Agrega que hasta hubo un viajero inglés, llamado George Veritas que todavía en 1953 “generosamente” trazó planos de tesoros escondidos en Loreto y San Ignacio Miní, detallando incluso la cantidad de cofres y kilos de oro y plata escondidos.

## REFLEXIONES PARA COMPARTIR

Hubo un discurso hegemónico sobre la posesión de oro de los jesuitas debido a dos factores. Por un lado, la búsqueda obsesiva y constante de riquezas instalada en el imaginario de la conquista y por otro la adversidad de quienes ostentaban el poder económico y con ello la pretensión constante de la dominación de los naturales, que los jesuitas defendían. Aunque también, a los encomenderos se les sumaba como aliada la Iglesia, no solo el clero secular sino también las órdenes religiosas que consintieron una misma complicidad.

En este contexto los relatos se nutrían de una realidad donde los conquistadores, maravillados de las riquezas que verdaderamente se

encontraban en algunos lugares, las extendían a todo un territorio que parecía ser igual, sin límites y aún por descubrir. La literatura también ayudaba a esas creencias donde aparecían ciudades de oro y grandes cerros de plata. Pero para este caso se sumaba un factor colateral que era la especial protección del indio que ejercían los jesuitas que ponía en funcionamiento y como reacción, un sistemático mecanismo de desprestigio. Nada mejor que endilgarles a los ignacianos la posesión de riquezas no declaradas que conspiraban contra los intereses de la corona. La evidente ostentación de los cuantiosos objetos litúrgicos de oro y plata inventariados en las iglesias de los poblados, incluso con sus altares y retablos cubiertos de pan de oro o de las innumerables imágenes cubiertas con pan de plata (láminas que se adquirían en Perú) y una vida ordenada daba pie para toda suspicacia.

La construcción del relato tenía relación con las vivencias particulares del contexto americano, donde había evidencias empíricas, es decir que no se fundaban solamente en un pensamiento mítico-literario. Pero se recurría a recolectar testimonios falsos que abalaran la acción de infamia a sabiendas de la falsedad de la existencia de oro y a diferencia de quienes cultivaban esa esperanza. Es decir que dentro del grupo denunciador había dos tipos de sujetos históricos.

El origen de los testimonios es particular, porque parten de indígenas, quienes se presumían eran los mejores conocedores de la región, lo que les daba cierta credibilidad en contraposición de alguna evidencia material. Pero también causaba un efecto negativo entre los jesuitas que se veían traicionados por quienes tanto defendían. Es evidente que tanto Ventura como Domingo fueron usados, aunque quizás con cierta permisividad de parte de ellos, para conseguir prerrogativas que les eran negadas.

Si bien cada denuncia era demolida con la intervención de la justicia, se sucedían unas a otras con algunos lapsos de tiempo y en ocasiones, cuestionando esas resoluciones. Ayudaban también textos impresos o libelos que contribuían a agrandar la expectativa de descubrir el oro tan ocultado. Lo que también el misterio juega un papel preponderante.

Tampoco es casual que luego de la expulsión se presentara el tema como una “leyenda popular”, pues el objetivo de la supresión quedaba cerrado. Los jesuitas debían dejar testimonio de lo que fue luego parte del memoricidio que siguió a la supresión de la orden, donde los émulos continuaron la tarea ante el último respiro literario de los expulsos y el posterior silencio de los que ya no estaban.

## REFERENCIAS

- AGUIRRE, Francisco de. Diario del capitán de fragata D. Juan Francisco Aguirre. Tomo 2 – Segunda parte. *Revista de la Biblioteca Nacional*, v. XIX, n. 47-48, p. 9-598, 1948.
- APOLINAIRE, Eduardo; BASTOURRE, Laura. Los documentos históricos de los primeros momentos de la conquista del Río de la Plata (s. XVI-XVII): Una síntesis etnohistórica comparativa. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, v. XLI, n. 2, p. 319-351, jul./dic. 2016.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Época colonial: Reales cédulas y provisiones 1517-1662*. T. 1. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1911.
- ARTIGAS DE REBES, María Isabel. *Antonio Ruiz de Montoya: Testemunha de seu tempo*. Uruguaiana: Viapampa, 2017.
- ASTRAÍN, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. V. 5 – Vitelleschi, Carafa, Piccolomini, 1615-1652. Madrid: Administración de Razón y Fe, 1916.
- ASTRAÍN, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. V. 7 – Tamburini, Retz, Visconti, Centurione, 1705-1758. Madrid: Administración de Razón y Fe, 1925.
- BLÁZQUEZ DE VALVERDE, Juan. *Copia de la sentencia que dio en favor de la Compañía de Jesús, en la causa de la mina de oro, el Doctor Don Juan Blázquez de Valverde*. Lima: [s.n.], 1658.
- CARBONELL DE MASY, Rafael. *Estrategias de desarrollo rural en los pueblos guaraníes (1609-1767)*. Barcelona: Antoni Bosch, 1992.
- CARDIEL, José. *Declaración de la verdad: Obra inédita del p. José Cardiel, religioso de la Compañía de Jesús*. Buenos Aires: Juan A. Alsina, 1900.

- CARDIEL, José. *Compendio de la historia del Paraguay (1780)*. Buenos Aires: FECIC, 1984.
- CARDIEL, José. *Breve relación de las misiones del Paraguay*. Buenos Aires: Theoría, 1994.
- CHARLEVOIX, Pierre François Xavier de. *Historia del Paraguay*. V. 3. Madrid: Victoriano Suárez, 1913.
- COLECCION general de documentos, tocantes a la persecución, que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenázmente por medio de sus Jueces Conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bernardino de Cardenas. 2 v.. Madrid: Imprenta Real de la Gaceta, 1768.
- CUSHNER, Nicolás P. *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*. Albany: State University of New York Press, 1983.
- DEL TECHO, Nicolás. *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*. Asunción: Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, 2005.
- DERBY, Orville A.. O roteiro de uma das primeiras bandeiras paulistas. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico de São Paulo*, v. 4, p. 319-350, 1899.
- DOBRIZHOFFER, Martín. *Historia de los abipones*. V. 1. Resistencia: Ed. Universidad Nacional del Nordeste, 1967.
- FERRER DEL RÍO, Antonio. *Colección de los artículos de La Esperanza sobre la historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid: La Esperanza, 1859.
- FURLONG, Guillermo. *José Cardiel SJ y su Carta Relación (1747)*. Buenos Aires: Librería del Plata, 1953.
- FURLONG, Guillermo. *Misiones y sus pueblos de guaraníes*. Buenos Aires: Balmes, 1962.
- GEOGHEGAN, Abel R.. Bibliografía de Guillermo Furlong SJ: 1912-1974. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, v. 48, p. 401-547, 1975.
- HERNÁNDEZ, Pablo. *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*. V. 1. Barcelona: Gustavo Gili, 1913.
- JARQUE, Francisco. *Insignes misioneros de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay: Estado presente de sus misiones en Tucumán, Paraguay y Rio de la Plata, que comprehende su Distrito*. Pamplona: Juan Micón, 1687.

- LOZANO, Pedro. *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. V. 1. Buenos Aires: Imprenta Popular, 1873a.
- LOZANO, Pedro. *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. V. 3. Buenos Aires: Imprenta Popular, 1873b.
- MACHONI, Antonio. *Las siete estrellas de la mano de Jesús: Tratado histórico de las admirables vidas y resplandores de virtudes de siete Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*. Córdoba: Colegio de la Asunción, 1732.
- MURATORI, Ludovico Antonio. *Il Cristianesimo felice nelle missioni de padri della Compagnia di Gesu nel Paraguai*. Venecia: Giambatista Pasquali, 1743.
- NAGY Arturo; PÉREZ-MARICEVICH, Francisco. *Historia de Nicolás Primero Rey del Paraguay y Emperador de los mamelucos*. Asunción: Editorial del Centenario, 1967.
- PAGE, Carlos A.. El retablo mayor de la iglesia del colegio Máximo de San Ignacio en Córdoba (Argentina) y otros ejemplos construidos en la misma época. *Estudios del Patrimonio Cultural*, n. 15, p. 14-25, 2016.
- PAGE, Carlos A.. *El jesuita expulso Lorenzo Casado y su "Relación exacta de la provincia del Paraguay"*. Córdoba: CIECS-CONICET/UNC; Báez, 2019a.
- PAGE, Carlos A.. *El primer jesuita: Origen de las reducciones del Paraguay*. Posadas: Montoya, 2019b.
- PAGE, Carlos A.. *El tratado sobre la provincia jesuítica del Paraguay del P. Pedro de Calatayud y sus descargos contra el anti jesuitismo*. Córdoba: CIECS-CONICET/UNC, 2022.
- PASTELLS, Pablo. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*. V. 2. Madrid: Victoriano Suárez, 1915.
- PAUCKE, Florián. *Hacia allá y para acá: Una estada entre los indios Mocabies, 1749-1767*. Córdoba: Nuevo Siglo, 1999.
- POLZER, Charles W.. Legends of lost missions and mines. *The smoke signal*, n. 18, 1968.



- RUIZ DE MONTROYA, Antonio. *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús, en las Provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay, y Tape*. Rosario: Equipo Difusor de Estudios de Historia Iberoamericana, 1989.
- SÁNCHEZ LABRADOR, José. *El Paraguay católico*. Buenos Aires: Coni, 1910.
- TORRE REVELLO, José. Un envío de imágenes con destino a las misiones jesuíticas. *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y de monumentos y Lugares Históricos*, n. 1, p. 25-32, 1939.
- TRELLES, Manuel Ricardo. *Anexos sobre la cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*. Buenos Aires: Comercio del Plata, 1867.
- TRELLES, Manuel Ricardo. Visita general de Misiones. *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, v. 2, 1870.
- VIANNA, Helio. *Jesuítas e bandeirantes no Uruguai (1611-1758)*. Río de Janeiro: Biblioteca Nacional, 1970.

Recibido: 18 jun. 2022 | Revisado por el autor: 16 dic. 2022 | Aceptado: 6 ene. 2023